

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1620/2018

VISTO: El pedido de afectación al Dominio Público Municipal de una porción de terreno denominada polígono B, sup. 972.81 m² – Mz. 96, del plano de mensura, unión y subdivisión, proveniente de la oficina de Catastro Municipal

CONSIDERANDO: Que el crecimiento y desarrollo de la localidad se consolida a partir de políticas de suelo que el gobierno local gestione para facilitar el acceso al mismo, equilibrando el mercado inmobiliario privado;

Que la Municipalidad de Freyre pretende hacerse de una importante cantidad de lotes, lo que permitirá que un mayor número de vecinos tengan acceso a los mismos y por otro lado abastecer de terrenos a aquellos adherentes a los programas de viviendas municipales, que al momento de adhesión no contaban con lotes propios

Que mediante esta subdivisión quedarán determinados lotes de dominio privado municipal para ser destinados a distintos programas municipales;

Que resulta necesario destinar a pasaje público una porción de terreno, permitiendo el acceso a los lotes resultantes de esta subdivisión, y;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°: DESAFÉCTESE del Dominio Privado Municipal y AFÉCTESE al Dominio Público Municipal, la porción de terreno designado según croquis que se adjunta a continuación como Polígono B, Superficie 972.81 m², con las siguientes medidas; AB: 43.30; BC: 4.70; CD: 56.50; DE: 9.77; NE: 61.51; y MN: 33.43, destinado a Pasaje Público.-----

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los ocho días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 215/2018 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 09 de Noviembre de 2018.-----